

ACTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

En la Sede de la Confederación de Empresarios de Navarra en Pamplona, siendo las 12.30 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Comisión de Comercio de la Confederación de Empresarios de Navarra con la asistencia que se cita continuación:

Asistentes:

- D. Miguel Cabodevilla Eraso, D. Celso Clariana y D^a Elisabet Azcárate, en representación de la Federación de Comercios de Navarra.
- D. Antonio López, en representación de Anged
- D. Mariano Luengo, en representación de El Corte Inglés
- D^a Anabel Zarigüegui, en representación de Eroski
- D. José Antonio Herraiz en representación La Morea
- D. Juan López Román en representación de Pamplona Distribución, S.L. - E. Leclerc
- D^{ña}. Patricia Cortizas en representación de Mercadona
- D. Angel Jareño en representación de Uvesco

Secretario: D. Javier Martínena Bergasa

Están presentes, como invitados el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Sr. Sánchez de Muniain y el Director General de Turismo y Comercio, Sr. Carlos Erce.

Los asistentes, que representan de forma absolutamente mayoritaria al sector de comercio de la Comunidad Foral, dan comienzo a la sesión para tratar el Orden del Día, con objeto de consensuar y elevar al Gobierno de Navarra una propuesta sobre horarios y apertura en festivos, teniendo en cuenta para ello las siguientes consideraciones:



- .- Los legítimos intereses empresariales de cada una de los operadores miembros de la Comisión.
- .- Las distintas realidades existentes en materia de legislación laboral, que sitúan en distintos escenarios a unos y otros operadores.
- .- El interés, compartido por todas las partes, de posibilitar el compaginar la vida familiar y laboral de las personas que trabajan en el sector, con superación de las negativas circunstancias económicas que afectan a éste.

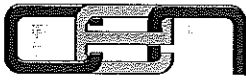
En virtud de todo ello, los presentes ACUERDAN, lo siguiente:

1.- Aplicar en los próximos TRES AÑOS los siguientes criterios para la determinación de los DIEZ días de apertura en domingos y festivos:

- Un domingo o festivo al mes, excepto los meses de enero y diciembre, que podrán ser dos.
- Un máximo de tres domingos al año. Excepcionalmente, y siempre que exista unanimidad entre los componentes de la Mesa, este número de días podrá aumentarse a cuatro.
- Imposibilidad de apertura durante dos domingos consecutivos
- Apertura de la fiesta local que corresponda o día sustitutivo. (Con posibilidad de que coincidan dos días de apertura en un mismo mes)
- Establecer que, excepcionalmente y siempre que exista unanimidad, se pueda aumentar a tres la propuesta de días de apertura en diciembre.

2.- Proponer al Gobierno de Navarra para el año 2013 el siguiente calendario de aperturas en festivos:

- 7 y 13 de enero
- 28 de marzo
- 1 de septiembre
- 12 de octubre
- 1 de noviembre
- 3, 6 y 22 de diciembre
- En el caso de Pamplona, el festivo local será el 29 de noviembre



3.- Solicitar del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales la modificación de la composición del Observatorio Asesor del Comercio Minorista, en el sentido de reducir en el mismo la presencia de la representación de los distintos órganos de la Administración, aumentando al tiempo la representación empresarial, de forma que se obtenga un equilibrio entre los intereses que dicho organismo debe incluir.

En prueba de conformidad, firman los asistentes el presente documento, que será trasladado oportunamente al Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Pamplona, a 12 de noviembre de 2012.

FIRMADO: